

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 19 de marzo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 734/2026, mediante el cual se tramitan las bajas académicas en las carreras de esta Casa de Estudios por el año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra agregada la solicitud de la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Milena Marlene SOTO.

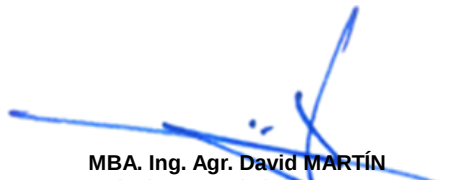
Que, por lo tanto, corresponde protocolizar la baja correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la matrícula como estudiante regular de la carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales Renovables** de esta Facultad, a la señorita Milena Marlene SOTO (DNI N° 46.400.422 – Legajo N° 4001093).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 176/2026 _ _ _ _
MDR